



ING. FERNANDO NAVARRO IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
ESTACIÓN DE SERVICIO GM, S.A DE C.V., E.S. 13098
CARRETERA TEPATITLÁN-TOTOTLÁN KM. 26+320
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
TELÉFONO: 01 (378) 701 0299.

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil y a la documentación recibida en este Organismo, con número de control de oficialía de partes **8686**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-102-11/2015** emitido el **10 de Noviembre de 2015** y **Acta No. 19-CSVA-1161-10/2016**; por lo que se otorga la **Autorización para el Inicio de Operaciones de la Estación de Servicio** propiedad de la empresa denominada **Estación de Servicio GM, S.A de C.V., E.S. 13098** a ubicarse en el domicilio **carretera Tepatitlán-Tototlán Km. 26+320, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, donde se plantea la instalación de dos tanques nuevos especiales de doble pared, para almacenamiento de combustible, el primer tanque bipartido con una capacidad de 120,000 litros teniendo en la primera sección 80,000 litros para Gasolina Magna y la segunda para 40,000 litros para Gasolina Premium, el segundo tanque para 80,000 litros de Diesel, con un total nominal en las instalaciones para 200,000 litros de combustibles.**

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

*Recibo Original 28/nov/16
Jose Isidro Luana*

ATENTAMENTE
"2016, año de la acción ante el cambio Climático en Jalisco"

"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de Noviembre de 2016



EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

[Signature]
C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

[Signature]
ING. JUAN PABLO VELAZQUEZ LARA

[Signature]
I.Q. JOSÉ ASUNCIÓN HERNÁNDEZ RUVALCABA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control.
c.c.p. Expediente (C-8686)
JTLLR/JPVL/JAHR/ama

